

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Previo a requerir a la Procuraduría General de la Nación en calidad de pagador del demandado, la apoderada de la parte demandante acredite el diligenciamiento del oficio No. 17-01430 del 29 de agosto de 2019 retirado por la suscrita el 3 de septiembre de 2019, tal como consta a folios 4 y 5 del cuaderno 2.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **25 DE ENERO DE 2021**, a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **02**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4360675fefc6515488ed2fdf542a1c9a40dc5380e21fe0632104fa8e435bf0b5

Documento generado en 23/01/2021 12:18:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>